

MAT: Apruébase Contratación a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 01 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.824.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Correo Electrónico enviado por Doña Teresa Bravo Reyes, en el cual solicita contratación a plazo fijo.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Contratación a Plazo Fijo y **NOMBRESE** a Doña **NATALIE ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ, C.I.** [REDACTED] para la Dotación del Departamento de Salud año 2018 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Febrero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales, para desempeñarse en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, con una distribución de 10 horas para la Coordinación del Servicio de Urgencias Rural y las 34 restantes para actividades clínicas.

2.- DEJESE sin efecto Decreto N°140 de fecha 02 de Enero de 2018 por contratación de 22 horas semanales del funcionario que indica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Y.M./J.D.C.T.P./sab.
Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés